 Universidad de Santander <small>Presidencia por 839 de 1205296 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 14 de agosto de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1562

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

Convocante(s):

MAYUNEIS VANESSA CANTILLO PEREZ

Convocado(s):

DIYANIS VANESSA NIEVES MADERO

Fecha de impresión: 14/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACION
C.F.C. ET 802 MPES

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2.007



Yo, _____ mayor de edad, domiciliado en _____
identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en mi nombre propio
comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación
extrajudicial en derecho.
La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE MAYUNEIS VANESSA MANIFIESTA HABER SOSTENIDO RELACION SENTIMENTAL CON LA CONVOCADA VILLANIS VANESSA DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2024
- 2 DE LA RELACION SENTIMENTAL SOSTENIDA LA CONVOCANTE MAYUNEIS VANESSA HA CONVIVIDO Y COMPARTIDO VIVIENDA CON LA CONVOCADA VILLANIS VANESSA HASTA EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2024.
- 3 MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE LA SEÑORA VILLANIS VANESSA LA MANIPULABA EN CIERTAS OCASIONES, A TAL PUNTO DE SOLICITARLE A LA CONVOCANTE MAYUNEIS VANESSA DINERO PARA SOLVENTAR ASUNTOS AJENOS A LA MISMA. ESTIMA LA CONVOCANTE LA SUMA DE DOS CIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE.
- 4 MANIFIESTA LA CONVOCANTE TENER EN SU PODER DOCUMENTO EN DONDE LA CONVOCADA SE COMPROMETE A CANCELAR LA SUMA DE CUATRO CIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE, EN RAZON AL EMPEÑO DE UN TELEVISOR. A SU VEZ, LA CONVOCANTE CANCELO LA MITAD DEL VALOR ESTIPULADO, QUEDANDO COMO SALDO PENDIENTE POR CANCELAR LA SUMA DE DOS CIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE.
- 5 A RAZ DE LO SUCEDIDO, LA CONVOCANTE AVIZORA UN TRATO DIFERENTE POR PARTE DE SU EX PAREJA SENTIMENTAL HASTA EL PUNTO DE HABERLE SIDO INFIEL CON OTRA PERSONA, PRODUCTO DE ESTO, LA CONVOCANTE HA PADECIDO DAÑOS PSICOLOGICOS Y DAÑO DE VIDA EN RELACION COMO CONSECUENCIA DEL ALEJAMIENTO CON SU EX PAREJA SENTIMENTAL, SITUACION QUE LE HA OCASIONADO UN PERJUICIO IRREMEDIABLE A LA CONVOCANTE

Fecha de impresión: 14/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Memoria del ITC de 1203984414-Subsistencia</small> <small>UNIVERSIDAD MINEDUCACIÓN</small> <small>HTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

6 DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DURANTE SU CONVIVENCIA CON SU EX PAREJA SENTIMENTAL, ESTA HA DETERIORADO Y DAÑADO MATERIALMENTE UN VEHICULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MAYUNEIS VANESSA, DAÑO EMERGENTE QUE LA CONVOCANTE PRETENDE QUE SE DECLARE RESPONSABLE CIVILMENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 14	MES: agosto	AÑO: 2024
---------	-------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE A TRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE RESUELVA DE MANERA ALTERNATIVA EL CONFLICTO, PRETENDIENDO A SU VEZ EL PAGO POR LA SUMA DE DOS CIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MAS EL DAÑO EMERGENTE CON OCASION DEL VEHICULO AUTOMOTOR Y PERJUICIO INMATERIAL COMO DAÑO DE VIDA EN RELACION.

CUANTÍA

Monto



1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE A TRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE RESUELVA DE MANERA ALTERNATIVA EL CONFLICTO, PRETENDIENDO A SU VEZ EL PAGO POR LA SUMA DE DOS CIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MAS EL DAÑO EMERGENTE CON OCASION DEL VEHICULO AUTOMOTOR Y PERJUICIO INMATERIAL COMO DAÑO DE VIDA EN RELACION.

Fecha de impresión: 14/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 912 de 12/03/98 Min. Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTCS900</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UEDES	<i>Impreso: 14</i>

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. *Contigo 2011*

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	MAYUNEIS VANESSA CANTILLO PEREZ
	Cedula:	1065630743
	Correo:	vanessa-cantillo15@hotmail.com
	Dirección:	CARRERA 27 NO. 80 - 26 CONJUNTO CERRADO LORENZO MORALES ETAPA
	Teléfono:	3113178273
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	DIYANIS VANESSA NIEVES MADERO
	Cedula:	1003234428
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3012706695
		Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 14/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
Procedencia Jul. 810 de 1203200 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065630743		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MAYUNEIS VANESSA CANTILLO PEREZ		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 15	MES: 2	AÑO: 1991
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNOLOGO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	33 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 27 NO. 80 - 26 CONJUNTO CERRADO LORENZO MORALI		
PRIMER TELÉFONO:	3113178273		
SEGUNDO TELÉFONO:	3005597081		
CELULAR:	3113178273		
CORREO ELECTRÓNICO:	vanessa-cantillo15@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 14/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Development for Board Meeting

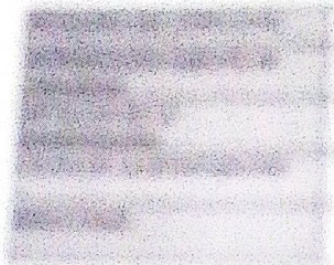
AGENDA ITEM NO. 10 - GENERAL MEMORIAL USE

AGENDA ITEM NO. 10 - GENERAL MEMORIAL USE

Page 10

AGENDA ITEM NO. 10 - GENERAL MEMORIAL USE

AGENDA ITEM NO. 10 - GENERAL MEMORIAL USE





AGENDA ITEM NO. 10 - GENERAL MEMORIAL USE

Name	Residence Address	City

AGENDA ITEM NO. 10 - GENERAL MEMORIAL USE

AGENDA ITEM NO. 10 - GENERAL MEMORIAL USE

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 del 1203/96 Edm. Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES</small> <small>NIT 55906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Mayra Vanessa Cantillo Pérez, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Mayra V. Cantillo
 FIRMA
 CÉDULA: 1065630743

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 14/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho